



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 340-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2022

VISTOS, el Informe Legal N° 0845-2022-OAJ-CO/UNAM del 29.11.2022, Informe N° 1763-2022-OPP/UNAM del 28.11.2022, Informe N° 1639-2022-UP/OPP/UNAM del 24.11.2022, Informe N° 369-2022-UPM-OPP/UNAM del 22.11.2022, Informe N° 348-2022-EPIC-VIPAC/UNAM del 15.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 348-2022-EPIC-VIPAC/UNAM del 15 de noviembre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación del Plan de Trabajo denominado "I Expoferia de diseño y construcción 2022", siendo el objetivo el desarrollo de una expoferia en la Universidad Nacional de Moquegua, con la participación de las empresas locales y regionales ligadas al ámbito de la construcción, entidades gubernamentales e instituciones de educación superior.

Que, con Informe N° 369-2022-UPM-OPP/UNAM, de fecha 22 de noviembre 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo denominado "I Expoferia de diseño y construcción 2022", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al estar comprendido en el OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria, según el PEI 2020-2022 de la universidad; por su parte, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 1639-2022-UP/OPP/UNAM del 24.11.2022, emite Opinión Favorable de acuerdo al contenido del Plan de trabajo, en el punto VIII. Presupuesto, el evento contará con el apoyo económico de las empresas auspiciadoras en los stands. Finalmente, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 1763-2022-OPP/UNAM del 28.11.2022, ratifica las opiniones brindadas y concluye que es favorable su aprobación, trasladando el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 0845-2022-OAJ-CO/UNAM del 29 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los actuados expuestos en los párrafos precedentes, y de acuerdo a lo previsto en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo" y "Servir a la comunidad y al desarrollo integral". Por lo que concluye que, es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO denominado: I EXPOFERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 2022", a realizarse desde el 29 al 30 de noviembre del 2022, siendo una actividad académica autofinanciada, organizada por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado: **I EXPOFERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 2022**", a realizarse desde el 29 al 30 de noviembre del 2022, siendo una actividad académica autofinanciada, organizada por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil., el mismo que se encuentra contenido en nueve (09) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA